

4. D. Juan Bautista Renart Moltó.
5. D.<sup>a</sup> Enriqueta Vilar Pastor.
6. D.<sup>a</sup> Teresa Blat Gimeno.
7. D.<sup>a</sup> María Francisca Cobos Moreno.
8. D. Josep Gisbert Ramos.
9. D.<sup>a</sup> Sara Isabel Mur Estada.
10. D. Manuel Viciano Lleó.
11. D.<sup>a</sup> Laura J. Mollá Alcañiz.
12. D. Fernando Hernando de Luna.
13. D. Francisco Julbe Civera.
14. D.<sup>a</sup> María Enriqueta García Fenech.
15. D. Manuel Blasco García.
16. D.<sup>a</sup> María Asunción Barberá Nolla.
17. D. Vicente Gil Marcos.
18. D. Salvador-Vicéns Llorca.
19. D.<sup>a</sup> Ruperta Encarna Fernández Aparicio.
20. D.<sup>a</sup> María del Lidón Giménez Tirado.
21. D.<sup>a</sup> Margarita Poblete Domingo.
22. D.<sup>a</sup> María Inmaculada Melaña Vázquez Pérez.
23. D. Fernando Falomir Vicián.
24. D.<sup>a</sup> María José Zabala Rodríguez-Fornos.
25. D. Rafael Jesús Catalá Ruiz de Galarreta.

Tercero.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don José Morales García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente: Don José Ochoa Ferri, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado.—Titular: Don Juan Climent Barberá; suplente: Don Manuel Vela Pastor.

En representación de la Dirección General de Administración Local.—Titular: Don Enrique Bueso Martín; suplente: Don Francisco Agustí Agustí.

Secretario general de la Corporación: Don Salvador Irazo Maragat; suplente: Don José Molina Ballester, Administrativo.

En representación de la Abogacía del Estado.—Titular: Don Fernando Llopis Giner; suplente: Don Luis Fernando Feded Herrero.

Secretario del Tribunal: Don Francisco Llopis Dionis, Oficial Mayor; suplente: Don Luis Cervera Andréu, Administrativo.

Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser recusados por los interesados, por los motivos expresados en el artículo 20, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del día 12 de febrero próximo en los locales de la Casa Consistorial.

Mislata, 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Morales Gracia.—17.399-E.

**26432** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Puertollano, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Perito Industrial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 135, del 12 de los corrientes, se insertarán íntegramente las bases de la convocatoria de este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), encuadrada en el grupo de Funcionarios de Adminis-

tración Especial, Subgrupo Técnicos, clase Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Puertollano, 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Ramón Fernández Espinosa.—7.523-A.

**26433** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Málaga, por la que se rectifica la convocatoria para proveer 25 plazas de Médicos.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 de noviembre de 1980, aparece publicado un edicto de esta Diputación Provincial, en la página 26023, referente a la convocatoria para proveer 25 plazas de Médicos, en el que se ha observado error en las especialidades convocadas, que es necesario subsanar del siguiente modo:

Donde dice:

«Laboratorio (Microbiología).  
«Medicina Preventiva (Bacteriología).  
«Cirugía».

Debe decir:

«Laboratorio (Microbiología Médica).  
«Medicina Preventiva y Salud Pública». «Cirugía General».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Málaga, 26 de noviembre de 1980.—El Presidente.—7.734-A.

**26434** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico de Administración Especial de Grado Medio, con título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

El orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para cubrir una plaza de Técnico de Administración Especial de Grado Medio, con título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, una vez celebrado el oportuno sorteo, ha quedado establecido de la siguiente forma:

- 1 D. Vicente Esteban Sánchez.
- 2 D. Adolfo González Piñero.
- 3 D. Federico Trullas Figueras.

Asimismo se hace saber que el primer ejercicio de los previstos en la convocatoria tendrá lugar el próximo día 7 de enero, a las nueve horas, en el salón de actos del Palacio Insular.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—7.739-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26435** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de 16 trabajos de investigación a realizar durante el año 1981.

El Centro de Estudios Constitucionales convoca un concurso público de méritos para la adjudicación de 16 contratos de investigación que a continuación se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Diez contratos, de investigación, dotados con 250.000 pesetas cada uno.

2. Podrán concursar todos aquellos Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y Ciencias Económicas, que po-

sean el grado de licenciatura con posterioridad a junio de 1976, y los proyectos de investigación que presenten podrán ser los propios de una tesis doctoral en curso. Los funcionarios públicos deberán obtener la correspondiente declaración de compatibilidad, caso de resultar adjudicatarios.

3. Documentación a presentar:

- a) Currículum vitae y certificación del expediente académico.
- b) Memoria sobre el proyecto de investigación a realizar.
- c) Informe del Director de la tesis, en su caso.

Segunda.—1. Cinco contratos de investigación, dotados con 500.000 pesetas cada uno.

2. Podrán concursar todas aquellas personas que tengan el grado de Doctor. Los funcionarios públicos deberán obtener la correspondiente declaración de compatibilidad, caso de resultar adjudicatarios.